RESOLUCIÓN CONEC N° 18 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº2/12 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" ID Nº228424, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 9 de ABRIL de 2012

VISTO: La Contratación Directa Nº2/12 *"Provisión de Servicios Gastronómicos"*, con ID Nº 228424;

El Informe de Evaluación de Ofertas N°3-1/2012;

La Resolución CONEC N°1 de fecha 2 de enero de 2012, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), ha realizado el procedimiento de contratación mencionado mas arriba, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su ***artículo 34, inc. c)*** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…"*

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº3-1/2012 elaborado por el Comité de Evaluación del CONEC, se ***recomienda DECLARAR DESIERTA*** el llamado ***"PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"***, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

Que, la Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, concordante con los Arts. 56º y 60º del Decreto 21909/03

Que, es necesario declarar desierto el mencionado llamado, a los efectos de poder realizar una segunda convocatoria.

Que, a través de la Resolución CONEC N°1/2012 en su artículo 5º se *"**autoriza a la Mg. Lic. Mirta E. Armoa Sanabria,** Directora General de Administración y Finanzas del CONEC, **a suscribir las Resoluciones Administrativas** que requieran los diferentes procesos de contratación…"*

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa Nº2/12, ID 228424 *"PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"*, de conformidad a las justificaciones fundadas en el Informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC la realización de un 2do llamado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mg. Lic. **MIRTA ARMOA**
Directora
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas